Alcaldía
Ciudad Bolívar

Ciudad Bolívar, 4 de marzo de 2026.

Señor
LUIS ALFONSO LONDOÑO PUERTA
Rep. Legal EUROSUMINISTROS CANON S.A.S.
NIT-900464493-3
Correo electrónico: eurosuministrosc@hotmail.com
Teléfono móvil 3116598333
Calle 46D Sur 42D -80 T 4, Apto. 224
Envigado Antioquia

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: **COMPRAV-007-2026:** en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-05101026-2026

Respetado señor,

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ALCALDÍA MUNICIPAL- previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

PROVEER INSUMOS DE TINTAS Y TONERS Y ELEMENTOS DE IMPRESORAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA, con NIT. 890.980.330-9, Representado Legalmente por el Alcalde LEON DARIO ACEVEDO VARGAS identificado con cedula de ciudadanía 70.411.862, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia.

CONTRATISTA: EUROSUMINISTROS CANON S.A.S. con NIT-900464493-3 representada legalmente por el señor LUIS ALFONSO LONDOÑO PUERTA identificado con cedula de ciudadanía 70.411.812.

OBJETO: PROVEER INSUMOS DE TINTAS Y TONERS Y ELEMENTOS DE IMPRESORAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA.

NOTA: El contratista se compromete a dar cumplimiento con las especificaciones técnicas previstas en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del presente contrato.

CDP: Este contrato estará soportado presupuestalmente por el CDP Nº 0061 de 2026.

EL VALOR DEL CONTRATO ES: El valor del contrato asciende a la suma de trece millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos ($13.475.000) valor que incluye impuestos y deducciones de ley.

FORMA DE PAGO:

El municipio pagará el valor del contrato una vez recibido a satisfacción los insumos, se pagarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista en la que especifique el suministro efectivamente entregado y el valor del mismo y a la que deberá anexar lo siguiente:

La factura de los insumos efectivamente entregados.

Certificado de recibido a satisfacción en el que conste que ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Ciudad Bolívar, como supervisor.

Acreditación de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

En virtud del Acuerdo Municipal N. º 018 del 19 de diciembre de 2022, al momento de los pagos la entidad realizará los siguientes descuentos:

Estampilla pro hospitales públicos	1%
Estampilla por cultura	2%
Estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de adulto mayor	4%
Tasa pro deporte	2,5%
RETEICA	Según actividad económica

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

UGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Ciudad Bolívar del Departamento de Antioquia.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato a celebrase será de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la "Municipio", una póliza con los siguientes amparos:

Alcaldía
Ciudad Bolívar

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y (4) meses más.
Calidad del Bien	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y (4) cuatro meses más.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número MC-05101026-2026.

Si tiene alguna duda, favor contactarse al teléfono 841 11 83.

Dada en Ciudad Bolívar – Antioquia, el día cuatro (4) de marzo de 2026.

LEON DARIO ACEVEDO VARGAS
Alcalde Municipal

Elaboró	Juan Carlos Pineda A Asesor Jurídico de Contratación	Revisó	Gloria Herrera Álvarez Secretaria de Hacienda	Aprobó	Sebastián Mina Fernández Secretario General y de Gobierno